Alcaldía de Sabanalarga Casanare	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TRASLADOS PRESUPUESTALES	Código: F-GF-029 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 03/06/2025

FECHA DE SOLICITUD	02 de enero de 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
NOMBRE	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES	**CARGO**	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

A TRAVES DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, DE ACUERDO CON LAS RAZONES QUE SE RELACIONAN:

Justificación de la solicitud: La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en ejercicio de sus funciones, debe garantizar la contratación de los procesos en sus diferentes modalidades de selección, por lo cual para el sector de deporte y recreación se necesita garantizar los recursos para la vigencia 2026 del proceso de Licitación Pública SC-SG-LP-001 DE 2025 cuyo objeto es: REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO AL POLIDEPORTIVO DENOMINADO "MARTIN GUEVARA" DEL CENTRO POBLADO AGUACLARA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE que se encuentra en la pagina del secop. Sin embargo, se evidencia que los recursos asignados para la vigencia actual son insuficientes para cubrir la totalidad de los compromisos del año, razón por la cual se requiere realizar las siguientes traslados de adición presupuestales:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	CREDITO (+)	CONTRA-CREDITO (-)	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	PRODUCTO	CÓDIGO BPIM	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.01	Realizar la construcción de escenarios depodtivos ,recreativos y de fomento del juego en el municipio		239,000,000.00	TCRV	43	4301	1604	430101	4301004	2024853000011	43017	4301701
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.02	Realizar la construcción de escenarios deportivos ,recreativos y de fomento del juego en el municipio		170,000,000.00	TCRU	43	4301	1604	430101	4301004	2024853000011	43017	4301701
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.03	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	327,724,079.00		TCRU	43	4301	1604	430101	4301004	2024853000011	43018	4301801
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.04	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos		40,000,000.00	TCRU	43	4301	1604	430101	4301004	2024853000011	43018	4301801
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.05	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	239,000,000.00		TCRV	43	4301	1604	430101	4301004	2024853000011	43018	4301801
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.01	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva		36,224,079.00	TCRU	43	4301	1604	430102	4301007	2024853000011	43011	4301102
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.02	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva		81,500,000.00	TCRU	43	4301	1604	430102	4301007	2024853000011	43011	4301102
TOTAL		566,724,079.00	566,724,079.00									

Nota.
1. Las fuentes de financiación de los traslados solicitados deben ser las mismas en los créditos y contracréditos.
2. Cuando no esta creado el rubro presupuestal solicitado, el tramite debe ser realizado mediante Acuerdo Municipal.
3. Los traslados a realizarse mediante decreto deben corresponder al mismo proyecto al que corresponden.

DATOS DEL SOLICITANTE		APROBACION	
FIRMA	Monica Rodriguez T	V°B°. APROBACION	
NOMBRE	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES		
CARGO	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS		Alcalde
Elaboró.	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES		
Revisó:	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES		

Decreto No. 001 DE 2026.

(02 de enero)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO 069 DE 2025 " POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El alcalde de Sabanalarga Casanare, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y en especial por la Ley 136 de 1994, decreto Ley 111 de 1996 y los Acuerdos municipales No 025 de 1996 y 12 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No.009 de 2025, el Honorable Concejo Municipal expidió "el presupuesto general de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para gastos de funcionamiento e inversión del municipio de Sabanalarga Casanare, para la vigencia fiscal del 1° de ener0 al 31 de diciembre de 2026, y se dictan las
disposiciones generales".

Que en el Decreto No.069 de 19 de diciembre de 2025 se liquida el Presupuesto General del Municipio de Sabanalarga Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el artículo 70 del Acuerdo 025 de 1996, establece: "...Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al Anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, se harán por Decreto..."

Que el artículo décimo tercero del Acuerdo No.009 de 2025, dispone que el alcalde efectuará por decreto, las modificaciones presupuestales al anexo del decreto de liquidación, que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento e inversión aprobado por el Concejo Municipal.

Que mediante Resolución 3832 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus descentralizadas CCPET y dispone que el mismo, debe aplicarse a todas las etapas del ciclo presupuestal sin perjuicio de que en la presentación y aprobación ante las corporaciones administrativas se aplique la clasificación y detalles de desagregación establecida en la norma orgánica de presupuesto.

Que la citada resolución, establece que para la desagregación del gasto de inversión se utilizará, además de la clasificación programática del Manual de Inversión Pública Nacional, la cual se debe detallar, para cada sector, y en su máximo nivel de desagregación como se indica en el anexo 2 de la misma, de acuerdo con la clasificación programática de la siguiente manera: Sector – Programa – Subprograma – Proyecto – y detalle del Clasificador CCPET.

Que en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de la vigencia 2026, se encuentra detallada la estructura a nivel de desagregación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCPET,

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 - 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

al interior de los proyectos de inversión municipal y de acuerdo con el clasificador presupuestal, los gastos de funcionamiento.

Que se hace necesario realizar modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos del municipio, de acuerdo con la clasificación del objeto de gasto, para establecer herramientas adecuadas de planeación, de cara a garantizar el funcionamiento de la entidad y la ejecución del plan de desarrollo 2024 – 2027 "Sabanalarga Solidaria y Emprendedora" con el objetivo de cumplir con las competencias de la entidad territorial.

Que la Secretaria de Hacienda Municipal, certifica la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

Que, según análisis realizado por la Administración Municipal, los rubros a contracreditar no afectan el normal funcionamiento de la Administración.

Que de acuerdo con lo anterior el alcalde municipal de Sabanalarga, Casanare,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el anexo del Decreto 069 de 2025, así: Contracreditar el presupuesto de gastos del municipio de Sabanalarga, Casanare para el periodo fiscal establecido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en la suma de: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($566,724,079.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITOS
2.3	GASTOS DE INVERSION	566,724,079.00
2.3.1	LINEA ESTRATEGICA 1: SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA INCLUYENTE Y SOCIAL	566,724,079.00
2.3.1.43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	566,724,079.00
2.3.1.43.01	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11	PROYECTO: 2024853000011 FORTALECIMIENTO A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	449,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.01	Realizar la construcción de escenarios deportivos, recreativos y de fomento del juego en el municipio	239,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.02	Realizar la construcción de escenarios deportivos, recreativos y de fomento del juego en el municipio	170,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.04	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	40,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	117,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.01	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva	36,224,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.02	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva	81,500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el anexo del Decreto 069 de 2025, así: Acreditar el presupuesto de gastos del municipio de Sabanalarga, Casanare para el periodo fiscal establecido entre el 01 de

enero y el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en la suma de: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($566,724,079.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	566,724,079.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	566,724,079.00
2.3.1	LINEA ESTRATEGICA 1: SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA INCLUYENTE Y SOCIAL	566,724,079.00
2.3.1.43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	566,724,079.00
2.3.1.43.01	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11	PROYECTO: 2024853000011 FORTALECIMIENTO A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.03	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	327,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.05	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	239,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Crear los rubros presupuestales a nivel de detalle de desagregación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET que sean necesarios, según la clasificación del objeto de gasto, para la aplicación de las modificaciones establecidas en los artículos primero y segundo del presente decreto, sin que se modifiquen los montos aprobados en el Acuerdo 009 de 2025 y liquidados en el Decreto 069 de 2025.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Hacienda Municipal efectuará los ajustes contables, presupuestales y al PAC, que se requieran para dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, el 02 ENE 2026

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde.

Proyectó: Laura Patricia Garzón Espinosa. Secretaria de Hacienda.
Archivo: S:\1\2026\PRESUPUESTO 2026\MODIFICACIONES\1. DECRETO ENERO\DECRETO No. 0000 DE 2026.docx

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 - 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE

C E R T I F I C A:

Que, en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Sabanalarga Casanare para la vigencia fiscal de 2026, se encuentran disponibles y libre de afectación las partidas indicadas en las imputaciones presupuestales descritas a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITOS
2.3	**GASTOS DE INVERSION**	**566,724,079.00**
2.3.1	**LINEA ESTRATEGICA 1: SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA INCLUYENTE Y SOCIAL**	**566,724,079.00**
2.3.1.43	**SECTOR: DEPORTE Y RECREACION**	**566,724,079.00**
2.3.1.43.01	**PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION**	**566,724,079.00**
2.3.1.43.01.001	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11	PROYECTO: 2024853000011 FORTALECIMIENTO A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	566,724,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**566,724,079.00**
2.3.1.43.01.001.11.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**566,724,079.00**
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**449,000,000.00**
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.01	Realizar la construcción de escenarios deportivos, recreativos y de fomento del juego en el municipio	239,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.02	Realizar la construcción de escenarios deportivos, recreativos y de fomento del juego en el municipio	170,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.05.04	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos y/o recreativos	40,000,000.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06	**COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA**	**117,724,079.00**
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.01	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva	36,224,079.00
2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.02	Apoyar la participación en eventos deportivos y recreativos a las escuelas de formación deportiva	81,500,000.00

Se expide en el despacho de la Secretaría de Hacienda, el 2 de enero de 2026.

LAURA PATRICIA GARZÓN ESPINOSA
Secretaria de Hacienda